



AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3-2017 del Plan General Municipal. (2017081398)

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 15 de septiembre de 2017 acordó la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3/2017 del Plan General Municipal de Don Benito, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato cuyo fin consiste en la rectificación de la alineación oficial, fijada en el texto refundido del PGM vigente, en el tramo de la Calle Eduardo Dato comprendido entre las Calles Isla y Moreno Nieto (números impares).

Por otra parte, también se busca corregir una errata gráfica actualmente existente sobre la calle prevista en el PGM vigente, que parte en dos la manzana, y que es fundamental para disminuir su longitud y los recorridos hacia la zona verde a la que da dicha manzana en su zona sur. Con esta actuación urbanística, se pretende que la Calle Eduardo Dato recupere la anchura de 19´50 m. en toda su extensión, así como mejorar la seguridad vial y la accesibilidad, facilitando además el acceso de los vecinos del entorno, a la zona verde colindante por el sur con la manzana afectada por la modificación urbanística.

Asimismo:

1. Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes en DOE, BOP y Diario de amplia difusión regional en Extremadura (artículo 77.2.2 de la LSOTEX), plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Secretaría General (Negociado de Actas) y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.
2. Se requiere informe de los órganos gestores de intereses públicos afectados (artículo 77.2.2 de la LSOTEX).
3. Se suspende el otorgamiento de las licencias enumeradas en el artículo 180 de la LSOTEX, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento en los terrenos objeto del presente proyecto. La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor de la presente modificación tras la publicación de la aprobación definitiva de conformidad con la legislación vigente.
4. Se notifica el acuerdo adoptado a los propietarios titulares catastrales de los terrenos (manzana afectada con la modificación urbanística) objeto del presente proyecto.

Don Benito, 19 de septiembre de 2017. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.